

Acta: 29/EXT/26-05-25

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con once minutos del veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **29ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión mixta**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

| | |
|------------------------------------|---|
| LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES | CONSEJERO PRESIDENTE; |
| ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA | CONSEJERO ELECTORAL; |
| OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ | CONSEJERA ELECTORAL; |
| JAVIER BIELMA SÁNCHEZ | CONSEJERO ELECTORAL; |
| GUADALUPE FLORES MEZA | CONSEJERA ELECTORAL; |
| VERA JUÁREZ FIGUEROA | CONSEJERA ELECTORAL; |
| RAÚL GUZMÁN GÓMEZ | SECRETARIO DEL CONSEJO; |
| JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; |
| JULIO OCTAVIO RODRIGUEZ VILLARREAL | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; |
| GERARDO ROBLES | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; |
| HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA | REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA; |

En consecuencia, de la anterior relación, se registró la ausencia de los representantes de los partidos políticos siguientes: -----

Acta: 29/EXT/26-05-25

Por **Partido Acción Nacional**: Juan Carlos Talamantes Valenzuela y Jorge Alberto Vargas Bernal, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por **Movimiento Ciudadano**: Alejandro Jaén Beltrán Gómez y Salvador M. De Loera Guardado, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por **Partido Encuentro Solidario Baja California**: Sergio Federico Gamboa García y Bárbara G. Contreras Ramos, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes. Asimismo, en estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida, en tiempo real, a través del portal de internet institucional con dirección electrónica www.ieebc.mx y redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Secretario del Consejo, le pido por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum válido para sesionar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización Consejero Presidente, muy buenas tardes tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General. Me permito pasar lista de asistencia para la presente sesión extraordinaria, primeramente, por consejeras y consejeros electorales. Consejero Presidente, para efectos del quórum, me permito informar que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones y de manera virtual, siete consejerías electorales y cuatro representaciones de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Existiendo quórum se instala la sesión y los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretario del Consejo, por favor dé a conocer la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, la propuesta del orden del día para la presente sesión extraordinaria es la siguiente: -----

1. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del expediente JC-37/2025. -----

2. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-38/2025. -----

3. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-40/2025. -----

Acta: 29/EXT/26-05-25

4. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-41/2025. -----

5. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-42/2025. -----

6. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la fecha y modo en que habrá de ser destruida la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como otros documentos y materiales. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a la propuesta? No habiendo participaciones, secretario someta a votación la propuesta del orden del día, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal, se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica, se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de la misma. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el orden día para esta sesión. Proceda con el primer punto, secretario.

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, presidente. Este corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del expediente JC-37/2025. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: -----

Acta: 29/EXT/26-05-25

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, en términos de su considerando VII, por el que se da respuesta a la solicitud ciudadana, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictada dentro del expediente JC-37/2025. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a la ciudadana Ma. Teresita Díaz Estrada, en el domicilio procesal de esta ciudad señalado en su escrito de petición, dentro de los plazos establecidos en el considerando VI, apartado A, del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. -----

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención? Consejero Muñoz, adelante, tiene el uso de la voz. -----

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: Gracias, buenas tardes a todas, todos y todes. Tengo aquí unas observaciones en este Acuerdo que da respuesta a los efectos que se establecen en la sentencia de clave JC-37/2025. En esta, digamos, la persona solicitante hizo varias peticiones que tienen relación con la inclusión de candidaturas LGBT en condiciones de equidad, protocolos de prevención, atención y sanción de la violencia política por orientación sexual, identidad y expresión de género, tema de monitoreo y sanción de discursos de odio, violencia simbólica y capacitación obligatoria y continua para partidos políticos, candidaturas y funcionariado electoral respecto a los derechos políticos de las personas de la diversidad sexual y de género. En ese sentido, en el tema del protocolo, en el en el párrafo 58 se hace un desarrollo, o sea, se busca atender la petición número dos de la de la persona que presentó el escrito en el Instituto, se busca atender en el párrafo 58. No obstante, a mí me parece que en ese párrafo 58 y hasta el 70 se hace mucho hincapié en el tema de los Lineamientos de violencia política contra las mujeres en razón de género de este Instituto y los protocolos que ha aprobado el Instituto Nacional Electoral en la materia. Pero, ese protocolo como tal no contempla a todas las personas de la diversidad sexual y de género. Entonces, creo que aquí la respuesta no atiende solicitud que hace la persona que presentó este escrito y yo sugeriría que pudiéramos establecer ahí un párrafo, en donde establezca que la Comisión va a iniciar trabajos para analizar la elaboración de un protocolo, de unos lineamientos, y en ese sentido se pueda atender con mayor precisión la consulta que se hace. Me parece un poco que se puede hacer similitud con el tema de voto en el extranjero, en donde hubo una solicitud y esta autoridad electoral respondió que iba a elaborar un estudio y que, en función de ese estudio

Acta: 29/EXT/26-05-25

se iban a arrojar algunas conclusiones y a partir de eso se iba a poder determinar alguna acción. Creo que por acá puede ser algo parecido, porque el Lineamiento de VPG y los protocolos del INE no necesariamente atienden al tema de diversidad sexual. Por otra parte, en el tema del monitoreo, que es otra de las cuestiones que se hacen, creo que son cuestiones ya más de forma que, creo que se podrían considerar. Creo que sí se atiende la solicitud, no obstante, sí hace falta, por ejemplo, en el párrafo 74, que se agreguen a las personas LGBTTTIQA+, porque solamente se habla de mujeres, creo que sí debemos de matizar un poco más esa respuesta. Finalmente, del párrafo 76 al 95 es donde se aborda la respuesta al tema de la capacitación obligatoria y, en ese sentido sí se hace un desarrollo de las capacitaciones que se han venido dando. No obstante, creo que sí sería importante dar más información acerca de las campañas que se han desarrollado en relación con las personas de la diversidad sexual, porque se carga mucho a campañas de violencia política contra las mujeres, pero creo que este Instituto también ha desarrollado trabajos vinculados a las personas de la diversidad sexual y no se explican tan detalladamente como sí se hace lo de mujeres, considerando que esta es una solicitud de una persona que se auto adscribe como de la diversidad sexual y que el propósito de esta solicitud es atender justamente esa temática. Es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejero. Tiene el uso de la voz Consejera Maciel, en primera ronda. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Me sumo a las observaciones hechas por el Consejero Abel en virtud de que las comparto, toda vez que, a mi parecer de esta solicitud que nos hacen o de estas sentencias, me voy a referir específicamente a la del JC-37/2025 dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en el cual se declara existente la omisión del Consejo General de responder una solicitud relacionada con la implementación de una acción afirmativa para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las personas de la diversidad sexual. Se ordena o se nos ordenó emitir una respuesta congruente, clara y fehaciente en un plazo no mayor de siete días contados a partir de la notificación. De lo que puedo observar de estas respuestas, aún y cuando se menciona la existencia de acciones afirmativas y protocolos ya implementados, me parece que ahí sí estaría haciendo falta este impacto sobre la efectividad de las acciones afirmativas. Digo, no pretendo que se establezca aquí, porque es un apartado, ya estamos dando cumplimiento a la sentencia, pero sí es algo que tenemos que estar observando en pasados procesos electorales, una vez pasado el proceso, se hace esta efectividad o este estudio de efectividad de las acciones afirmativas, lo cual pues en este proceso que acaba de suceder no se ha hecho, porque entramos a este otro extraordinario, pero es algo que está faltando y que, creo que una vez pasado se tendría que estar haciendo tanto el del 2024 como este. Tenemos que tener datos claros y ver si efectivamente lo que se está implementando, esas acciones pues realmente han sido efectivas no solamente para estos grupos, sino para los otros diversos. Entonces, me sumaría a lo que comenta el Consejero y también mencionar que,

Acta: 29/EXT/26-05-25

lamentablemente en uno de ellos también se nos solicita, no lamentablemente, afortunadamente, pero lamentablemente no lo hemos hecho en el tema del monitoreo y es algo que la suscrita ha estado solicitando en diversas reuniones internas que se haya hecho un monitoreo precisamente, como se había venido haciendo en esta elección judicial y aun cuando había esta partida, se utilizó para otras actividades que mencionan del proceso electoral, lo cual me parece que es algo que es una actividad importante y trascendente de este proceso electoral y que venía precisamente en el programa anual de trabajo, pero no se tomó en consideración. Entonces, me parece que hay que hacer una introspección a esta revisión a la propia institución de qué nos está haciendo falta y no tener que estar dando cumplimientos a sentencias cuando se podría estar haciendo desde esta institución. Así que, me sumo a lo ya comentado y, a manera de también solicitud, que una vez pasado esto, hagamos lo que se tiene que hacer, sobre todo con esta efectividad de las acciones afirmativas en este proceso electoral y en el pasado. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretario someta a votación el proyecto con la modificación propuesta. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Sí, Consejero Presidente. Bien, sobre este proyecto de Acuerdo estaríamos incorporando, si no tienen inconveniente, las operaciones que planteó el Consejero Abel Muñoz, que indicó de la siguiente manera: Estaríamos dentro de los párrafos 58 al 70 agregando un párrafo adicional, en el que se establezca que la Comisión, en este caso entiendo que sería la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, elabore un lineamiento o un protocolo específico para la atención precisamente de este planteamiento que nos formula la ciudadana en su solicitud, y en todo caso, propondría también agregar un resolutivo de la notificación de este Acuerdo a la propia Comisión de Igualdad. También, en el párrafo 74 nos indica que también se agreguen o se incluyan a las personas que pertenezcan precisamente a la comunidad de la diversidad sexual, dado que el sentido que se establece en este párrafo 74 va más encaminado hacia mujeres y entiendo que el Consejero Abel Muñoz plantea precisamente que también se incluyan a las personas que pertenezcan a la comunidad de la diversidad sexual en este párrafo que se plantea en su redacción. Por último, los párrafos entre el 76 y el 95, que también se pueda brindar más información de las campañas que este Instituto Electoral ha realizado de manera institucional en favor o que se encuentren vinculadas a la comunidad de la diversidad sexual. Estaríamos incorporando estas propuestas y mismas que también fueron secundadas por la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, salvo que me corrijan, estas serían las propuestas de modificación a este proyecto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así, si no tienen inconveniente, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual si están a favor o en

Acta: 29/EXT/26-05-25

contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que acabo de indicar, por lo que, solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Ahora, mediante votación económica, se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo con las propuestas de modificación que acabo de indicar, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de la misma. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el Acuerdo de referencia. Proceda con el siguiente punto, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, este el punto número dos del orden del día, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-38/2025. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora, le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su venia, Consejero presidente. Puntos de Acuerdo: -----

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, en términos de su considerando VII, por lo que se da respuesta a la solicitud ciudadana, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictada dentro del expediente JC-38/2025. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a la ciudadana Ma. Teresita Díaz Estrada, en el domicilio procesal de esta ciudad señalado en su escrito de petición, dentro de los plazos establecidos en el considerando VI, apartado A, del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. -----

CUARTO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? Consejera Maciel, ¿alguien más? Tiene el uso de la voz, consejera en primera ronda. -----

Acta: 29/EXT/26-05-25

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Bien, en el párrafo 44 se habla o la propuesta incluye adecuaciones en la petición que nos hacen específicamente del tema braille, pero no queda claro si estas ya fueron aprobadas, si fueron presupuestadas, ni cuándo comenzaron a ejecutarse o si se van a ejecutar. Entonces, me parece que aquí en aras de que haya el principio de certeza, que se incluya precisamente y se señale explícitamente el estado de estas propuestas. Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención? Consejera Juárez, adelante, en segunda ronda tiene el uso de la voz. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todas y todos. Bueno, yo sí comentar de la lectura del proyecto, sí observo que hay una calendarización para dar seguimiento a los trabajos de señalización y también establecen a partir del párrafo 42 al 44, los resultados de la minuta de trabajo en la implementación de la señalización del braille en las instalaciones de este Instituto Electoral y los acuerdos que se tomaron por cada una de las unidades que estuvieron presentes en esa reunión, que básicamente corresponden a la Unidad de Igualdad, a la Oficina de Recursos Materiales y al Departamento de Administración. Tengo entendido que ya hicieron los trabajos necesarios para realizar las cotizaciones y las instalaciones a estos señalamientos. Y de lo que observo, en el presupuesto ordinario del Instituto Estatal Electoral, se tiene un recurso destinado para la atención de mejoras al edificio para personas con discapacidad. Es la cuenta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En tercera ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención? No habiendo más participaciones, someta a votación el proyecto, secretario, con la propuesta. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, Consejero Presidente. Sobre este documento estaríamos incluyendo en la votación general la propuesta formulada por la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez de incluir el estado que guardan las propuestas a esta solicitud, de la atención que se brinden a las mismas. Bien, siendo así, si no tiene inconveniente, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con la propuesta de modificación que acabo de indicar, por lo que, solicito se sirvan manifestar el sentido su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica, se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que acabo de plantear, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

Acta: 29/EXT/26-05-25

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el Acuerdo de referencia. Proceda con el siguiente punto, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número tres, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-40/2025. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito nos dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con gusto, Consejero Presidente. Puntos de Acuerdo: -----

PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, en términos de su considerando VII, por lo que se da respuesta a la solicitud ciudadana, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictada dentro del expediente JC-40/2025. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a la ciudadana Ma. Teresita Díaz Estrada, en el domicilio procesal de esta ciudad señalado en su escrito de petición, dentro de los plazos establecidos en el considerando VI, apartado A, del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. -----

CUARTO. Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Integrantes del Consejo, ¿alguna intervención en relación a este proyecto? No habiendo participaciones, someta a votación el mismo, secretario, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, para antes, presidente, estaríamos incorporando en este proyecto de Acuerdo, observaciones de forma que no afectan el fondo del asunto, planteadas por el Consejero Abel Muñoz Pedraza, que ya las tengo aquí en mi poder. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así, si no tienen inconvenientes, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de modificación que acabo de indicar, que son modificaciones de forma que no afectan el fondo del asunto en este proyecto. Por lo que, solicito se sirvan manifestar el

Acta: 29/EXT/26-05-25

sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica, se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el punto de Acuerdo. Proceda con el siguiente punto, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el número cuatro, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-41/2025. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? No habiendo particiones, someta a votación el proyecto, secretario, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Para antes, presidente, nada más voy a dar lectura a los resolutive para efecto que quede asentado en la minuta correspondiente. ----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, muy amable. Puntos de Acuerdo: -----
PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, en términos del considerando VII, por lo que se da respuesta a la solicitud ciudadana, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictada dentro del expediente JC-41/2025. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a la ciudadana Ma. Teresita Díaz Estrada, en el domicilio procesal de esta ciudad señalado en su escrito de petición, dentro de los plazos establecidos en el considerando VI, apartado A, del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. -----

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Les consulto, integrantes, ¿alguna intervención? Consejera Maciel, adelante, tiene el uso de la voz en primera ronda. -----

Acta: 29/EXT/26-05-25

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Si bien comparto el proyecto, creo que sí podríamos estar incluyendo, no ahorita en este proyecto, pero sí hacer un lineamiento de buenas prácticas para documentar las reuniones con grupos de trabajo, de atención prioritaria y otros grupos. Me parece que si pudiéramos estar implementando algún mecanismo que precisamente no nos lleve a que tengamos estos medios de impugnación, sino que pueda ser una vía o una alternativa, porque si bien es cierto, pues no es una acción afirmativa, se desestimó la respuesta como acción afirmativa, pero no estamos evaluando posibles mecanismos alternativos que pudieran promover esta inclusión solicitada. Entonces, creo que es un buen momento para ponerlo aquí sobre la mesa, que se pueda estar generando esta solicitud de lineamientos de buenas prácticas para documentar las reuniones con grupos de atención prioritaria. Es algo en lo que podríamos estar trabajando en este instituto, una vez pasado el proceso electoral. Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. ¿Alguna intervención adicional, integrantes del Consejo, en segunda ronda? No habiendo más participaciones, someta a votación el proyecto, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica, se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el Acuerdo de referencia. Proceda con el siguiente punto, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, este corresponde al punto número cinco, relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se da respuesta a la consulta ciudadana formulada por Ma. Teresita Díaz Estrada, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro del expediente JC-42/2025. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario, por favor dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Puntos de Acuerdo: -----
PRIMERO. Se aprueba el presente Acuerdo, en términos de su considerando VII, por lo que se da respuesta a la solicitud ciudadana, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictada dentro del expediente JC-42/2025. -----

Acta: 29/EXT/26-05-25

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el contenido del presente Acuerdo a la ciudadana Ma. Teresita Díaz Estrada, en el domicilio procesal de esta ciudad señalado en su escrito de petición, dentro de los plazos establecidos en el considerando VI, apartado A, del presente Acuerdo. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva informe al Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la aprobación del presente Acuerdo. -----

CUARTO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo de las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el portal de internet institucional, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es cuánto, Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. ¿Alguna intervención, integrantes del Consejo? Adelante, secretario. No habiendo participaciones, someta a votación el proyecto, por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, gracias presidente. Siendo así, por instrucciones de Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica, se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **siete votos a favor** del punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad**, el Acuerdo de referencia. Proceda con el siguiente punto, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente es el punto número seis y el último agendado para la presente sesión, que corresponde a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se aprueba la fecha y modo en que habrá de ser destruida la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como otros documentos y materiales. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Ahora le solicito a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, en su calidad de presidenta de la Comisión de Procesos Electorales, no dé lectura únicamente a los acuerdos del mismo. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Con su venia, presidente. -----

PRIMERO. Se aprueba la fecha y modo en que habrá de ser destruida la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-

Acta: 29/EXT/26-05-25

2024, así como otros documentos y materiales; con excepción de las actas de escrutinio y cómputo de las resultantes elecciones locales de los diecisiete distritos electorales, en términos de lo señalado en el considerando VIII. -----

SEGUNDO. Se designa a la empresa Mexicali Ambiental S. A. P. I. de C. V. para llevar a cabo la destrucción de la documentación y material electoral descritos en el presente Acuerdo, de conformidad con los plazos establecidos en el numeral 29 de los Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral utilizada durante los Procesos Electorales Locales. -----

TERCERO. Se designa al Comité Técnico Operativo encargado de la destrucción de la documentación electoral utilizada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. -----

CUARTO. Notifíquese al Titular del Departamento de Administración, para que, en conjunto con la Coordinación Jurídica de este Instituto, una vez aprobado el presente Acuerdo por el Consejo General; y previa autorización del Secretario Ejecutivo, elaboren y suscriban el contrato correspondiente con la empresa designada para la destrucción de la documentación electoral. -----

QUINTO. Notifíquese a los integrantes del Comité Técnico, para que, a partir del día siguiente a la aprobación del presente Acuerdo por el Consejo General, inicie con los trabajos de destrucción de la documentación electoral de conformidad con los plazos establecidos en el numeral 29 de los Lineamientos y establezca los protocolos a seguir en el almacén del Instituto Electoral por parte de la empresa designada y el personal de este órgano, en la destrucción de la documentación electoral. -----

SEXTO. Una vez aprobado el presente Acuerdo por el Consejo General, por conducto de su Consejero Presidente, deberá convocarse con 72 horas de anticipación al inicio de la preparación de la documentación electoral para su destrucción; a los Consejerías Electorales, Consejerías Distritales y a representaciones de Partidos Políticos, y Candidaturas Independientes que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; como lo dispone el artículo 435, numeral 1, inciso f) del Reglamento de Elecciones y 18 de los Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral utilizada durante los Procesos Electorales Locales. -----

SÉPTIMO. Notifíquese al Secretario Ejecutivo, para que solicite el apoyo de las instituciones de seguridad pública, para la protección y acompañamiento de los vehículos que transportarán la documentación electoral para su destrucción, conforme al numeral 22 de los Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral utilizada durante los Procesos Electorales Locales. -----

OCTAVO. Ante el supuesto de que la empresa designada requiera ampliar el plazo para la destrucción de la documentación y los materiales descritos en el presente Acuerdo, la Coordinación de Organización Electoral será la encargada de informarlo al Comité Técnico para que lo haga del conocimiento de la Presidencia del Consejo General y esta, a su vez, someta la ampliación correspondiente, en términos del numeral 30 de los Lineamientos para la Destrucción de la Documentación Electoral

Acta: 29/EXT/26-05-25

utilizada durante los Procesos Electorales Locales. -----

NOVENO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California notifique al Instituto Nacional Electoral la determinación del Consejo General, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; para los efectos legales conducentes. -----

DÉCIMO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos, en el portal de internet institucional, en términos de lo señalado en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Es la cuenta. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Consejera Juárez. Consultaría a integrantes del Consejo, si hay alguna intervención en primera ronda. Secretario, Consejera Maciel, ¿alguien más?, la representación del PRI y la Consejera Juárez. Adelante, secretario, tiene el uso de la voz en primera ronda. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Gracias, muy amable, Consejero Presidente. Bien, para solicitar al pleno del Consejo General unas propuestas de modificación y de adición este proyecto de Acuerdo. Básicamente es en el apartado de antecedentes. En el antecedente A identificado con la clave AN, en este caso es el párrafo 34 donde se indica que el dictamen que emitió la Comisión de Archivo, solicitaría en este caso, modificar su primer párrafo para que este se denomine “Aprobación de desincorporación”, que en este caso es el Acuerdo que tomó el Consejo General de este Instituto Electoral identificado con la clave CGE75/2025 aprobado por este Consejo General el 8 de mayo del 2025, mediante el cual se autorizó la desincorporación de la documentación electoral sobrante no utilizada y/o copias correspondientes del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Sería esta la propuesta de modificación en este antecedente. Insisto, es el identificado con la clave AN, es el párrafo 34. Por otro lado, estaríamos añadiendo un antecedente mediante el cual se generaron diversas solicitudes de información a empresas entre los días 15 y 17 de mayo del 2025 a través del Departamento de Procesos Electorales solicitó información a distintas empresas que se dedican a la destrucción y/o reciclamiento de información sensible y de las cuales no se obtuvo respuesta, entre las cuales estos oficios se enviaron a las siguientes empresas: número uno, Fundación Hélice AC; número dos, Aceves; número tres, Mexicali Ambiental; número cuatro, Sherdco; número cinco, Tom Recicladora; número 6, Universal Recycling Mexicali; y número siete, Eco Scrap Recyclers. Esta sería la información que estaríamos incorporando en este proyecto en un último antecedente, que estaríamos antes de iniciar el capítulo y considerandos incorporando este último antecedente que es posterior a la emisión del acuerdo que tomó la Comisión de Procesos Electorales respecto de la destrucción de la documentación electoral del pasado proceso electoral. Sería esta la información, presidente. Solicitar que se pueda incorporar en un engrose, insisto, esta modificación de antecedente y la adición de este otro antecedente sobre los oficios enviados a las empresas que se dedican al reciclado de información sensible. Será hasta aquí la cuenta, Consejero Presidente. -----

Acta: 29/EXT/26-05-25

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, secretario. Tiene el uso de la voz, Consejera Maciel en primera ronda. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, Consejero Presidente. Bien, en relación a este proyecto que nos ocupa, me permito anunciar desde este momento que no comparto el sentido del mismo por las razones que ya expuse, tanto en las reuniones de trabajo como en la sesión de la Comisión y que se ciñen a la omisión del procedimiento para la designación de la empresa encargada de efectuar la destrucción del material de la documentación correspondiente al proceso electoral. Como se advierte en este proyecto, en el párrafo 30, la Coordinación de Organización Electoral del Departamento de Procesos Electorales realizó la visita a las instalaciones de una y única empresa para llevar a cabo la destrucción sin llevar a cabo un procedimiento en el que se pudiera convocar y o invitar a diversas empresas. Esto bajo el argumento de que anteriormente ya había sido designada la misma empresa para la destrucción de material del Proceso Electoral 2020-2021, lo que a consideración de la suscrita tal consideración no justifica y mucho menos exime la omisión al procedimiento de estilo y legal que se ha llevado a cabo en cada destrucción de documentación y material electoral de esta institución y que consiste básicamente en cuatro pasos: la emisión de esta convocatoria para las empresas interesadas en llevar a cabo el procedimiento; la verificación de los requisitos legales; el análisis de la propuesta técnica y logística; y finalmente esta designación. Y en este caso, como ya lo comenté, se omitió llevar a cabo este procedimiento, por lo que la propuesta corresponde a una designación discrecional al no haberse respetado el procedimiento correspondiente. Además, se argumentan diversas consideraciones como la prevista en los párrafos 79 relacionado con el 80, que refiere que es notorio que nos encontramos en un proceso electoral extraordinario, por lo que la mayoría de los recursos humanos, materiales y técnicos están concentrados en esta planeación, por lo que existe una dificultad logística y operativa para hacer invitaciones o establecer comunicación con diversas empresas que cumplan con los requisitos y medidas de seguridad establecidas en la norma. Esto por la inminente necesidad de proceder a la destrucción, por lo que se estima designar a la empresa que fue designada para desarrollar esta misma actividad en nuestro proceso electoral, lo que a juicio de la suscrita no constituye un argumento válido. Primeramente, porque ya se está prejuzgando si sería difícil que alguna otra empresa pudiera cumplir los requisitos, esto sin mediar el análisis para verificar que esto sea así. Por otra parte, el hecho de que estemos en proceso, no justifica que se pueda obviar un procedimiento que está vinculado al Reglamento de Elecciones y a nuestras obligaciones legales, que es transparentar cualquier bien o servicio. Esto aunado a que la actividad forma parte del programa anual de trabajo. Por lo tanto, si se tenía previsto una planeación, no es justificación la carga de trabajo, lo cual sí reconozco, pero no justifica los deberes ya establecidos legales, pues no se trata de un procedimiento o meramente interno. Por ende, estimar que en este momento resultaba complejo, difícil una logística para invitar a diversas empresas

Acta: 29/EXT/26-05-25

hace evidentemente injustificados tales argumentos. Pero antes de continuar, sí me gustaría dejar muy claro que mis argumentos no están en contra de la empresa que se propone en este proyecto, ni en sus capacidades, ni que pudiera resultar siendo la mejor opción, sino en la ausencia de un procedimiento ampliamente marcado y conocido y no se trate de un invento o de un capricho de esta consejería, sino de la transparencia a la que debe de sujetarse cualquier bien o servicio. Y de acuerdo al artículo 436 del Reglamento de Elecciones, se debe de observar los principios de legalidad y certeza en los actos que se realicen con motivo de la destrucción de la documentación y material electoral. Es claro que se trata de salvaguardar los principios de equidad, pero sobre todo de transparentar y el principio de certeza. Ahora, me extraña, me extraña y lo debo de decir que este Acuerdo, aún y cuando la suscrita hizo la solicitud que se mandaran invitaciones desde las reuniones de trabajo, no se quiso escuchar tomar en cuenta esta solicitud y no solamente yo, sino algunas otras representaciones y se aprobó de esa manera, posteriormente a que fue aprobado en ese sentido se manden las invitaciones. Entonces, ¿cómo vas a mandar invitaciones después de que aprobaste en un sentido negativo? y decir, "Ahora sí las mando", ¿bajo qué argumento?, ¿cuál es el tema? Ahí no hay una congruencia jurídica y máxime que se aprobó el día 15 el oficio, me parece que esto de glosarlo y haberse convocado ya este documento con el mismo se hizo el 15 de mayo, un día después de que ya había sido aprobado por la Comisión, que fue el 14 de mayo el Acuerdo donde se propuso la empresa. Así que, es absurdo precisamente que se efectuara si ya se había aprobado la propuesta de la Comisión. Además, también es importante resaltar que este oficio ni siquiera es una invitación a participar en un procedimiento de destrucción, porque ya ni tiempo daría, cosa contraria cuando se hubiera tomado en cuenta la petición de la suscrita y esto no es un piso parejo, ni está en las mismas condiciones que la empresa que se propone si consideramos que esta visitó las instalaciones desde el 10 de febrero, y a estas únicamente se les dio rápidamente 48 horas. Además, no podemos perder de vista que ese oficio es para este plazo de 48 horas para que remitieran la información solicitada a fin de actualizar la información con la que cuenta el Instituto y en ningún momento una invitación que tuviera una relación directa con el Acuerdo, como sí se hizo en la otra. Entonces, por estas consideraciones, la suscrita definitivamente estaría separándome de este Acuerdo. No obstante, se habló mucho también en la sesión del tema del comité, pero ahí ellos no intervinieron directamente. Tengo otras consideraciones, en conclusión estaría separándome de este proyecto. Es cuánto. -

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Tiene el uso de la voz la representación del PRI, adelante representante. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Muchas gracias, Consejero. Presidente. Muy buenas tardes a las consejeras, consejeros, secretario ejecutivo y a mis compañeros representantes de partido. Definitivamente tenemos que hablar de las cosas como se están haciendo en el Instituto y también hay que reconocer los aciertos. Reconocemos el acierto que tuvo en este caso, suponemos que fue la

Acta: 29/EXT/26-05-25

Secretaría Ejecutiva por conducto de la Presidencia y obviamente también del Consejo, de enviar estas solicitudes a las empresas para efecto de conocer y saber si están en la disposición y capacidad de poder llevar a cabo este procedimiento de destrucción de material. Pero también, invariablemente tenemos que platicar de lo que no consideramos que fue correcto, el hecho de que en la propia Comisión esto se pudo haber dado de una manera sencilla, de una manera fácil, de una manera en la cual pudimos haber transitado sin ningún tipo de debate y sin ningún tipo de suspicacias. Pero, ¿qué ocurrió? No podemos dejar de lado el hecho de que efectivamente, hoy estamos discutiendo una resolución con una empresa y con el nombre de esa empresa, que tampoco en este caso no tenemos ninguna consideración en contra de la misma, y al mismo tiempo se están enviando estos oficios. Entendemos por lo que comentaba el Secretario Ejecutivo, que no existe al momento interés, pero también el oficio como tal nada más se les dio 48 horas. Reconocemos el esfuerzo de este Instituto por tratar de transparentar esta situación y también exhortamos en este caso a los integrantes de la Comisión que aprobaron también este Acuerdo a que escuchen las propuestas que se realizan, las propuestas que hacemos las representaciones de partido e incluso algunas consejerías, no es con el ánimo de destruir o en este caso, de que no se lleven a cabo los procedimientos por parte del Instituto, es simplemente para transparentar y en este caso, para que no exista ningún tipo de suspicacias. Simplemente mi reconocimiento a la labor de hacerlo, pero también una situación que no esperábamos por parte de la Comisión, que insistiera hasta el límite en no realizar este procedimiento. Es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, representante. Tiene el uso de la voz Consejera Juárez, adelante. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Buenas tardes a todas y todos. Bueno, este proyecto como ya se antecedió y se hizo un preámbulo, trata de definir la fecha y el modo en que va a ser destruida la documentación electoral que se utilizó en el pasado proceso electoral. Esta acción enmarca el cumplimiento a las disposiciones normativas que establecen como uno de los actos finales de conclusiones formales de los procesos electorales, pues es el tratamiento que se le va a dar a esta documentación y que, además de ser un acto administrativo, sin duda es el reflejo del compromiso que tiene este Instituto Electoral con los principios de la legalidad, el principio de la transparencia, de la eficiencia, austeridad y también, sobre todo en este caso particular, de protección al medio ambiente. Este Acuerdo se encuentra sustentado en los artículos 434, 435 y 440 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y del 216, 235, 264 y 269 de la Ley Electoral y sobre todo, también en los Lineamientos. A mi juicio, este documento expone con mucha claridad el conjunto de antecedentes técnicos que justifican la decisión de proceder a la destrucción de los materiales con la empresa que se propone. Unos de los pasos que se hicieron para darle mayor certeza a este procedimiento, es la creación de la Comisión Especial de Archivo, donde trabajamos en comisiones y también en este Consejo General, un proyecto

Acta: 29/EXT/26-05-25

preparatorio. Desde luego, también el cumplimiento que dio este Instituto, la exhibición pública de la documentación electoral y la evaluación de los documentales que realizó el grupo interdisciplinario de archivo para la destrucción. Esto obedece, además de lo que nos marca la normativa, también a una necesidad logística asociada con la preparación de este Proceso Electoral Local del 2025 y que por razones imperativas es necesario liberar recursos físicos y humanos para las etapas sucesivas en el calendario electoral. Para mí, este Acuerdo sustenta los razonamientos que establecen en la tabla en el párrafo 86, donde se hace un análisis detallado de todos los procesos electorales pasados donde se tuvo contratadas a algunas empresas diversas de reciclaje en las que no tuvimos experiencias satisfactorias, sino al contrario, fueron atrasos y algunas cuestiones que salieron del control de este Instituto Electoral al haber tenido problemas en el traslado de la documentación. Por lo tanto, yo creo que este Acuerdo sí incluye de forma explícita el compromiso que tiene este Instituto Electoral y la transparencia en la fundamentación de la toma de decisiones de esta empresa. A diferencia de las otras que han generado demoras, costos y como decimos, incidentes logísticos, esta empresa ha demostrado la capacidad técnica, el cumplimiento puntual, la adecuación ecológica y un esquema sin costo económico para este Instituto Electoral. Yo quisiera también, referirme a la propuesta de engrose que hace el Secretario Ejecutivo, me parecería a mí, que además de adicionar en los términos de los antecedentes los oficios que se circularon en las diferentes empresas, que se realizara también una consideración que razone la falta de respuesta de estas empresas para darle mayor certeza al documento. Y también, comentar que yo sí acompaño los términos del proyecto y a veces creo que si es importante que la ciudadanía también tenga de conocimiento que todos los documentos que se analizan en las comisiones son actos preparativos, no son actos definitivos. Para eso está el Consejo General y creo que esta parte de agregar o engrosar el proyecto con las solicitudes de información a las otras empresas que tienen el giro, da cuenta del compromiso que tiene este Instituto con la legalidad. Me parece que, si al final las empresas recibieron esta oportunidad, aún sin embargo sabiendo de acuerdo al análisis técnico que hace este Instituto o el Departamento de Organización Electoral de procesos electorales, que esas empresas tuvieron su oportunidad en otros procesos electorales y el desempeño no fue acorde a lo que este Instituto requiere para el traslado de esta documentación tan importante, que es la última fase del proceso electoral pasado. Entonces, yo pediría el engrose con estas consideraciones de razonar las faltas de la omisión de las respuestas de estas empresas y también establecer con mucha claridad y que la ciudadanía tenga la certeza de que los actos de la Comisión son preparatorios, o sea, no quiere decir que hay una falta de transparencia o un falta de dar seguimiento a los trabajos, sino que se avanza en los trabajos y conforme llegan al Consejo General, que es donde finalmente estos proyectos van a ser votados y tomando una resolución por parte del Consejo General, pues es el documento que va a regir las actuaciones en este caso particular. Entonces sí me parece que es importante que tengamos esta parte

Acta: 29/EXT/26-05-25

muy clara. Reafirmar que, con esta empresa responsable se va a concluir este último eslabón en la clave y la cadena del manejo de esta información y esto va a permitir además con la participación de las representaciones de los partidos políticos que pueden participar dentro de estos trabajos a quienes van a ser convocados, pues reforzar la transparencia y las posibilidades de que estos tipos de procedimientos fortalezcan la confianza ciudadana en las Instituciones Electorales. Es cuanto, presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. Integrantes del Consejo, en segunda ronda, ¿alguna intervención adicional? Consejera Maciel, ¿alguien más? Muy bien, me anoto, secretario. Adelante, consejera en segunda ronda. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias, presidente. Bien, sabemos que hay diversos actos preparatorios antes de llegar precisamente al Consejo General. Tenemos reuniones internas que precisamente se ve y se dan la ruta de las acciones que se tienen que hacer precisamente y las cuales no se hicieron y no hubo unas, hubo algunas reuniones de trabajo en donde la suscrita hice la solicitud expresamente de que acatáramos lo que venía en el Reglamento de Elecciones donde habla de invitaciones. No se escuchó, se dijo que por falta de tiempo, que ya se había trabajado con esa empresa, y que era la que había funcionado y sin más se tomó esa determinación. Se aprobó así en la Comisión, no escuchando tampoco a algunas representaciones de partidos, y el día de hoy lo que se pretende es venir a subsanar algo que no fue hecho conforme el procedimiento, se pretende glosar ahorita después de que fue aprobado por la Comisión, que es lo que debería de pasar ese proyecto y ya se convoca con un anexo, el cual, ¿de dónde deviene?, porque en el Acuerdo se dijo que no y así fue aprobado; y ahorita se está convocando agregando ese anexo. Ahora, esa no fue una invitación, cabe recalcar que hubiera estado todavía de acuerdo, pero no fueron invitaciones, fueron oficios para pedir información que nada tienen que ver. Y segundo, no estamos en el mismo piso, ¿por qué?, porque a la otra se le invita, se lleva directamente a los almacenes y a estos se les dan 48 horas para que remitan información. Entonces, ¿de qué piso estamos hablando?, ¿de qué parte estamos hablando? Me parece que sirve de elección también el escuchar, ya lo mencionaba ahorita la representación, muchas de las observaciones que se hacen aquí es precisamente para engrosar, para acompañar, pero también para que lleve este sustento desde estos principios que vienen aquí, que es la legalidad, que es también tener este sustento no solamente jurídico, sino también este bagaje muchas veces con antecedentes, etcétera. Ahora, otra cuestión, se pone ahí en los párrafos del 83 al 85, se inserta una tabla en la cual se señalan cinco empresas que tuvieron observaciones diversas, que van desde una propuesta que generaba costos al INE, la declinación porque Procesos Electorales no estuvo en posibilidades, otra que tuvo contrato pero que cambió a domicilio en Ensenada, etcétera. Al respecto, me parece completamente inapropiada e indebida esa tabla para dichas empresas, porque en el caso que nos ocupa, ni siquiera formaron parte de un procedimiento de invitación para recitar los informes. Esto en su caso, ojo, pudo haber sido validado, ponerlo

Acta: 29/EXT/26-05-25

incluso y evaluarlo una vez que hubieran dicho, fueron, quieren participar, pero ahí mismo se les pone, bueno, tú tuviste tal problemática, etcétera, pero no aquí cuando ni siquiera se les tomó en consideración. Así es que, por todas estas consideraciones, es que me estoy separando del proyecto. Sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, consejera. En segunda ronda, sigue la intervención de su servidor en segunda ronda. Muy bien, muy buenas tardes tengan todas y todos de nueva cuenta, muy en especial a quienes nos siguen a través de las diferentes transmisiones. Comentar que este punto forma parte de las actividades que este Instituto tiene que realizar a efecto de garantizar el adecuado cumplimiento de las atribuciones que por ley tiene encomendadas. Como ustedes lo saben, estamos a seis días de una elección extraordinaria en todo sentido y la decisión que está sobre la mesa de este Consejo General resulta fundamental para que pueda cumplir esas atribuciones que no pueden tener un diferimiento. También muy en particular para quien nos siguen a través de las diferentes transmisiones de las plataformas de este Instituto, las decisiones que se toman en un cuerpo colegiado, en un cuerpo de diversas personas, se toman a partir de propuestas que se formulan y a partir de estas propuestas se va construyendo una decisión. Lo ideal es que haya una unanimidad en este conjunto de decisiones, sin embargo, cuando esto ocurre, las decisiones se tienen que tomar por mayoría y esas decisiones se toman fundamentalmente a partir de propuestas, y si no existe una propuesta, tienen que haber una solución; en este caso, la solución es que se resuelva en este acuerdo quién realice esta actividad. Ya se dijo con antelación que los trabajos de las comisiones son meramente preparatorios, incluso, muchas veces cuando las circunstancias lo ameritan, la decisión del Consejo se va a partir de un proyecto de acuerdo directo a este Consejo General. Respeto los distintos puntos de vista, sin embargo, me parece que es prioritario que este Instituto esté en condiciones de cumplir sus atribuciones como marca la ley, no hacerlo implicaría una responsabilidad institucional y personal. Creo que con las acciones que sean tomadas se salvaguardan las exigencias que establecen los reglamentos y la ley. Sin más, reitero y acompaño la propuesta de engrose que formularon tanto el secretario como la Consejera Juárez, propuestas que nos permiten transitar. Sin más, concluiría mi intervención, muchas gracias. En tercera ronda, integrantes del Consejo, ¿alguna intervención adicional? No habiendo más participaciones, secretario someta a votación el proyecto, por favor, con las propuestas de modificación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Claro que sí, Consejero Presidente. Bien, en este proyecto de Acuerdo, si no tienen inconveniente, estaríamos incorporando la propuesta que formuló su servidor de modificar el antecedente que está con la clave AN, es el antecedente 74 en su primer párrafo y estaríamos incorporando el antecedente AQ, que es para efecto de la información que se le requirió a las empresas que participan en el reciclado de materiales o documentación de seguridad. De igual manera, a propuesta de la Consejera Vera Juárez Figueroa, estaríamos incorporando un razonamiento en la parte considerativa, precisamente

Acta: 29/EXT/26-05-25

de estos oficios, los cuales se notificaron entre los días 15 y 17 de mayo para hacer constancia de que estas no obtuvieron respuesta por las enviadas por este Instituto Electoral. Sería hasta aquí la cuenta, presidente, sobre este proyecto de Acuerdo. –

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante, secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Bien, siendo así, por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera virtual, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de adición y modificación que hace un momento acabo de indicar, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando con el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Consejero Presidente Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Ahora, mediante votación económica, se consulta a las consejerías electorales que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo sometido a su consideración con las propuestas de adición y modificación que acabo de indicar, por lo que solicito levanten su mano en primer término quienes estén a favor de este documento. Consejero Presidente, le informo que existen **cinco votos a favor y dos en contra** de este punto de Acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Con cinco votos a favor, **se aprueba por mayoría**, el Acuerdo de referencia, y una vez agotado el orden del día, siendo las trece horas con quince minutos del veintiséis de mayo de dos mil veinticinco, damos por concluida esta **29ª sesión extraordinaria**. Por su presencia y atención, a todas y a todos, muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **once** fojas, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

C o n s t e -----

La presente Acta fue aprobada por el Consejo General, durante la 6ª sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025; por votación unánime de 6 votos “a favor” de las consejeras y los consejeros electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juárez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.

**LUIS ALBERTO
HERNÁNDEZ MORALES**
CONSEJERO PRESIDENTE

**LORENZA GABRIELA
SOBERANES EGUIA**
SECRETARIA DEL CONSEJO

El presente documento se suscribe mediante Firma Electrónica Avanzada, de conformidad con los artículos 10 y 17 de los Lineamientos para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Estatal Electoral de Baja California.

Firmas del documento

Doc2Sign Digest: xDiSph9Bj51E9GnF1wRL87MdUquow3Hb9BkGfAdAhRU=

